

Minuta número 5
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente
al Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 20 de noviembre de 2024
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión de la Comisión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia realizó el pase de lista de asistencia, registrando la presencia de seis diputadas y diputados, con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Rocío Cervantes Barba, María Eugenia García Oliveros y de los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Aldo Iván Márquez Becerra, y Rodrigo González Zaragoza. El diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero se incorporó a la reunión en el desahogo del punto tres del orden del día. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las doce horas con nueve minutos del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro. - - - - -

Acto continuo y toda vez que se remitió con anticipación el proyecto de orden del día, se omitió su lectura y se sometió a consideración el mismo. Al no registrarse participaciones, se recabó la votación, resultando aprobadas ambas propuestas por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. - - - - -

Para el desahogo del siguiente punto, en virtud de haber sido remitida con anticipación, el diputado presidente sometió a consideración la dispensa de lectura y el contenido de la minuta —acta— cuatro, levantada con motivo de la reunión celebrada el seis de noviembre del año en curso. Una vez sometidas ambas propuestas, y sin registro de intervenciones, se recabó la votación, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. - - - - -

En el desahogo de la correspondencia turnada a la comisión legislativa, el diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de los acuerdos en razón de haber sido distribuida en tiempo y forma a los correos electrónicos, al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor y se desahogó en los siguientes términos: **1.** La consejera presidenta



del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de las iniciativas, la primera a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y la segunda por la que se reforma el artículo 23 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **2.** La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **3.** El consejero Jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta del artículo cuarto de la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, que forma parte del expediente legislativo digital 774/LXV-I. **4.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas, la primera a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y, la segunda por la que se reforma el artículo 23 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y, **5.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de las iniciativas, la primera por la que se reforma el artículo 23 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y, la segunda a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Dándose el acuerdo de entradas, se agradecieron las remisiones las cuales se analizarán al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. La presidencia instruyó dar puntual seguimiento a los acuerdos aprobados. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia manifestó que se tenían por radicadas las cuatro iniciativas y cuatro minutas proyecto de decreto enlistadas en los siguientes términos: la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan un decimocuarto y un decimoquinto párrafos recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la



Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se reforma el artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*. ELD 38A/LXVI-I, la segunda, signada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el décimo párrafo del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el cuarto párrafo del artículo 11, el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 95; y adicionar un décimo noveno párrafo al artículo 1 y un séptimo párrafo al artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 42/LXVI-I; la tercera, signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el artículo 46 fracción VI inciso F, y adicionar el artículo 23 QUINQUIES a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. ELD 51/LXVI-I y la cuarta, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un decimonoveno párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y reformar el artículo 40 y adicionar una fracción VIII al artículo 2, una fracción IV al artículo 38, un segundo y un tercer párrafos, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 41 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*. ELD 52A/LXVI-I. Y las minutas proyecto de decreto siguientes: 1. por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de bienestar*, que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. ELD 6/LXVI-MPD; 2. por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal*, que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. ELD 7/LXVI-MPD; 3. por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de vivienda para las personas trabajadoras*, que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. ELD 8/LXVI-MPD y 4. por el que se reforman y adicionan los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género*, que remite la



Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. ELD 9/LXVI-MPD. De igual manera se pusieron a consideración los proyectos de metodología de estudio y dictamen de las iniciativas, así como la dispensa de la lectura. Al no registrarse participaciones, se recabó la votación de ambas propuestas, resultaron aprobadas por unanimidad al computarse siete votos a favor. - - - - -

La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar puntual seguimiento a las acciones enlistadas en cada una de las metodologías aprobadas. - - - - -

Acto seguido, la presidencia puso a consideración la dispensa de lectura de las consideraciones de los proyectos de dictamen enlistados en los puntos del cinco al diez del orden del día en razón de haber sido distribuidos previamente. Al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. - - - - -

Aprobado el punto anterior, se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo -de no atendibilidad- de la solicitud del presidente municipal, la síndico y dos regidores del Ayuntamiento de San José de Iturbide, Gto., mediante el cual solicitan al Congreso del Estado la revocación del cargo de seis regidores de dicho ayuntamiento, al actualizarse la causal contemplada en el artículo 66, fracción V, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. ELD 3/LXVI-COM. La presidencia una vez que dio a conocer el alcance del proyecto y, solicitó a la secretaría técnica diera a conocer de manera general el resultado del análisis técnico – jurídico de la solicitud que se vertió en la tarjeta jurídica que fue remitida previamente y con la cual se construyó el proyecto de referencia. Se registró la participación de la diputada María Eugenia García Oliveros para hablar en contra del proyecto —pues consideró que— debía ser atendible, y que faltaba fundamentación; por su parte el diputado Juan Carlos Romero Hicks manifestó su postura a favor del mismo. Agotadas las participaciones se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse seis votos a favor y un voto en contra. - - - - -

A continuación, se sometió a discusión, el proyecto de dictamen en sentido positivo de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de bienestar*, que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, identificada con



el número de expediente legislativo digital 6/LXVI-MPD. Se registraron las participaciones para hablar a favor del proyecto del diputado Juan Carlos Romero Hicks y referir que se trata de derechos de segunda generación, y de la diputada María Eugenia García Oliveros. Agotadas las participaciones se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. - - - - -

Acto seguido, se puso a consideración el proyecto de dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de vivienda para las personas trabajadoras*, que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, identificada con el número de expediente legislativo digital 8/LXVI-MPD; se registraron las participaciones del diputado Juan Carlos Romero Hicks y de la diputada María Eugenia García Oliveros para hablar a favor del proyecto manifestando que se trata de una ampliación del derecho a la vivienda, siendo México el primero en incluir el derecho a la huelga en la Constitución. Agotadas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. - - - - -

Enseguida, se puso a consideración el proyecto de dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género*, que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, identificada con el número de expediente legislativo digital 9/LXVI-MPD; se registraron las participaciones del diputado Juan Carlos Romero Hicks y de la diputada María Eugenia García Oliveros para hablar a favor del proyecto. Agotadas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. - - - - -

Enseguida, se puso a consideración el proyecto de dictamen de ratificación en los términos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de reforma del Poder Judicial*, que remite la Cámara de



Senadores del Congreso de la Unión, identificada con el número de expediente legislativo digital 7/LXV-MPD; se registraron las participaciones de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y Rodrigo González Zaragoza para hablar a favor y referir el alcance del proyecto, que esta reforma en su caso, deberá estar armonizada el 14 de marzo del 2025 y manifestar que se trata de un mal diseño —la reforma— y no idónea. Remarco que esas modificaciones atentan no solo contra la institucionalidad histórica y el equilibrio de poderes, sino que había una distorsión de la realidad política y social del país, ya que la máxima de esa reforma parecía ser más una venganza que un rediseño institucional; de la diputada María Eugenia García Oliveros instó a ver más allá de la forma de elección de jueces y magistrados, al precisar diversos aspectos que contempla la citada reforma como la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, una reingeniería del sistema de justicia, un modelo nacional de justicia cívica, entre otros, que, dijo, abrirá la oportunidad a más personas y del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero para hablar en contra del proyecto, manifestando que es un tema ya agotado porque es ley vigente, y que lo que se tiene que prever es la adecuación de la reforma en lo local; que tiene grandes ventajas y cosas que se tendrán que perfeccionar en su momento. Agotadas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse cinco votos a favor y dos votos en contra. - - - - -

Se puso a consideración el proyecto de dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal*, que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, identificada con el número de expediente legislativo digital 7/LXVI-MPD; se registraron las participaciones del diputado Rodrigo González Zaragoza para hablar a favor del proyecto, al señalar que con estos cambios no hay poder humano ni legal posible que pueda contravenir una reforma de una mayoría en el Constituyente Permanente. Añadió que los ciudadanos no tendrán ninguna oportunidad de defenderse; de la diputada María Eugenia García Oliveros para hablar en contra y referir que era falso que se termine con el juicio de amparo o con las controversias constitucionales, que esas quedan intocables; que jueces han otorgados amparos de manera ilegal, y de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar a favor,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

refiriendo la rápida aprobación en diversos Congresos que nada tienen que ver con soberanía, como lo sucedido en Oaxaca donde se sesionó en minutos, sin leer el dictamen de la reforma; y resaltó las diversas inconsistencias que tiene la citada propuesta. Agotadas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse cinco votos a favor y dos votos en contra. Finalmente, el diputado presidente refirió que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido reformada 800 ocasiones, en seis años, 90 ocasiones se ha reformado y en dos meses 30 veces se ha modificado, mientras que, en países como Estados Unidos, su Constitución se ha reformado únicamente en 27 ocasiones, y la última fue hace 32 años.

Aprobados los dictámenes, la presidencia de la comisión instruyó ponerlos a disposición de la presidencia de la mesa directiva, previamente suscritos mediante firma autógrafa de quienes integran la Comisión, a efecto de que sean enlistados en la sesión ordinaria que corresponda. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales se registró la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks, para informar que a efecto de dar continuidad a la serie de pendientes que tiene la comisión legislativa, estará citando a la siguiente para el día 26 de noviembre de 2024, en punto de las 9:00 horas y dio a conocer una serie de eventos que relaciona directamente el trabajo de la comisión legislativa, mismo que hizo llegar a las y los integrantes de la comisión. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con diecisiete minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Presidente

María Eugenia García Oliveros
Diputada Secretaria